

RIO GALLEGOS, 15 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 425/08 se autorizó la creación del Programa Institucional "Canto Coral UARG";

QUE se hace necesario realizar la contratación de la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009, para desempeñarse como Directora del Coro de la UNPA y del Programa Institucional "Canto Coral UARG"

QUE a Fs. 18 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE dicho cuerpo ha finalizado su período de sesiones ordinarias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación de locación de servicios de la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la UNPA y del Programa Institucional "Canto Coral UARG", a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- REMITIR la presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efector de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada.-

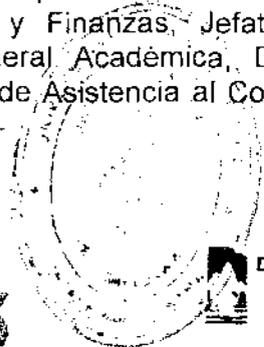
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo al Programa 23 – Extensión – Actividad: 14. – Financiamiento Coros Universitarios.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento., Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

653



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.